



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Justicia

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Hon. Dennise N. Longo Quiñones
Secretaria

13 de marzo de 2020

Via: luis.jose.torres.asencio@gmail.com

Lcdo. Luis José Torres Asencio
Clínica de Asistencia Legal
Facultad de Derecho UIPR
PO Box 368038
San Juan, PR 00936-8038

Via: slausell@gmail.com

Lcdo. Steven P. Lausell Recurt
Clínica de Asistencia Legal
Facultad de Derecho UIPR
PO Box 194735
San Juan, PR 00919-4735

**Asunto: Entrega de documento en cumplimiento con Órdenes
TA Núm. KLAN 202000216 y TPI Núm. SJ2020CV01091**

Estimados licenciados:

En cumplimiento con las órdenes emitidas en los casos de epígrafe, adjunto se incluye copia del informe preparado por el Negociado de Investigaciones Especiales y examinado por el Tribunal ya que, a pesar de que diferimos de la determinación, el Tribunal Apelativo establece que dicho documento no es parte de la investigación del Departamento de Justicia, no es de naturaleza criminal, no revela la identidad de un confidente, ni contiene información confidencial alguna que pudiera causar una intromisión indebida a la investigación en curso.

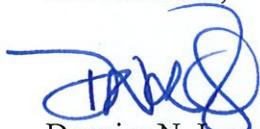
Recalamos que la posición del Departamento de Justicia es que la divulgación de este documento impacta negativamente la investigación criminal **en curso** en nuestra agencia. Consideramos además, que los tribunales se contradicen al indicar que el documento no revela la identidad de testigos cuando nos han ordenado tachar el nombre de un testigo y el documento provee otros indicios que pueden permitir la identificación de las otras personas entrevistadas en el curso de la investigación. El documento también enumera, como parte de la investigación, los documentos solicitados, los lugares visitados y las gestiones realizadas por el personal investigativo. Esta información, de por sí, revela la estrategia y el curso de la investigación. El hecho de que los tribunales no encuentren, a su juicio, que el documento revela información de **calidad** probatoria



extrema, no hace que el mismo no sea confidencial ya que revela información de una investigación en curso, por ínfima que se considere que sea. Crear esta excepción porque la calidad del informe no es de su agrado, o no revela todos los detalles que quisieran conocer, afectará de manera irreparable investigaciones futuras en detrimento del Pueblo de Puerto Rico. Esta decisión trastoca innecesariamente el balance de interés que nuestro actual ordenamiento jurídico ha establecido para garantizar que el Departamento de Justicia pueda hacer justicia a las víctimas de delito y a nuestra ciudadanía.

Siendo nuestro norte el cumplir con la ley en todo momento, entregamos el documento según ordenado a pesar de entender que su divulgación es un error de derecho que puede afectar y cercenar la integridad de las investigaciones del Departamento de Justicia.

Cordialmente,



Dennise N. Longo Quiñones
Secretaria

C: Hon. Carlos "Johnny" Mendez, Presidente de la Cámara de Representantes

(via: johnnymendezdto36@gmail.com)

Hon. Gabriel Rodríguez Aguiló, Presidente Comisión Especial de la Cámara de Representantes para la Construcción y Preparación Total de Puerto Rico ante una Emergencia

(via: rodriguezaguilo2016@gmail.com)



Janer
Janer



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Seguridad Pública
Negociado de Investigaciones Especiales

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL
PEDRO J. JANER ROMÁN
SECRETARIO
LCDO. HÉCTOR L. LÓPEZ SÁNCHEZ
COMISIONADO

CONFIDENCIAL

20 de enero de 2020

Recibido
[Signature]
Elmer L. Román
20 enero 2020

Hon. Elmer L. Román González
Secretario de Estado
Gobierno de Puerto Rico

INFORME PRELIMINAR DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA SOBRE EL MANEJO DE LOS ALMACENES DE SUMINISTROS DEL NEGOCIADO DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DURANTE LA EMERGENCIA DEL TERREMOTO DEL 7 DE ENERO DE 2020.

INTRODUCCIÓN

El día 18 de enero de 2020, el Secretario del Departamento de Seguridad Pública, Hon. Pedro J. Janer Román, encomendó y autorizó al Negociado de Investigaciones Especiales a realizar una investigación sobre el manejo de los almacenes de suministros del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; durante la emergencia del terremoto del 7 de enero de 2020.

Por disposición del Artículo 8.04 de la Ley 20-2017, el Negociado de Investigaciones Especiales es el ente facultado para investigar aquellos delitos contra la integridad pública o función pública; o que puedan afectar el buen funcionamiento del Gobierno, incluyendo la omisión o negligencia de funcionarios públicos en el cumplimiento del deber cuando dicha omisión o negligencia esté tipificada como delito.

RELACIÓN DE HECHOS

La siguiente relación de hechos está basada en la prueba testifical y documental recopilada durante esta investigación y que fue corroborada por los testigos que tienen conocimiento personal del asunto bajo investigación.

Desde el 28 de diciembre de 2019, Puerto Rico, específicamente el área sur y suroeste de la isla ha sufrido varios sismos de diferentes grados de magnitud. No obstante, el día

[Handwritten mark]



Informe Investigación Preliminar – Almacén de Suministros NMEAD Ponce
20 de enero de 2020
Página | 2

7 de enero de 2020, alrededor de las 4:24 a.m., ocurrió un terremoto de magnitud 6.4 en la escala Richter y su epicentro se localizó al sur del Municipio de Guayanilla, según confirmó el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés), afectando a varios pueblos del área con daños significativos. Los daños incluyen el colapso de viviendas, escuelas, edificios gubernamentales, puentes agrietados, carreteras afectadas y otros daños estructurales.

Ante dicho desastre natural y las múltiples réplicas reportadas, la Hon. Wanda Vázquez Garced, decretó un estado de emergencia en todo Puerto Rico para atender toda amenaza a la vida y los daños causados a la infraestructura y propiedad por la actividad sísmica.¹ Para poder atender la emergencia en el área sur, se estableció un Centro de Operaciones de Emergencia en Ponce, como punto central para coordinar las necesidades y cubrir emergencias de los pueblos aledaños del suroeste.

Sin embargo, el día 18 de enero de 2020, un grupo de ciudadanos llegaron hasta el sector La Guancha en el Barrio La Playa, en el Municipio de Ponce, donde hallaron un almacén con suministros, entre ellos, agua embotellada, catres, radios, baterías, artículos para bebé y artículos de primera necesidad, entre otros. Las personas que llegaron al lugar forzaron la puerta de entrada logrando acceso al interior del almacén y comenzaron a llevarse los suministros. Ese mismo día, la Hon. Wanda Vázquez Garced ordenó que se realizara una investigación sobre el manejo de dicho almacén y la distribución de los suministros ante la situación que enfrentaban los damnificados en el área sur y suroeste de Puerto Rico. En horas de la tarde, Agentes Especiales del N.I.E. iniciaron la investigación, visitaron el lugar del almacén, se tomaron fotografías del interior del mismo y se citó a funcionarios del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres para comparecer a entrevista en la oficina del N.I.E. en Ponce el próximo día, a las 8:30 a.m.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

Como parte de la investigación preliminar que condujo el N.I.E., los días 19 y 20 de enero de 2020, se entrevistó a varios funcionarios del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, (en adelante, NMEAD), con el propósito de conocer sobre el manejo del almacén y la distribución de los suministros para los damnificados por el terremoto del 7 de enero de 2020. De los documentos oficiales examinados, los cuales forman parte del expediente de investigación, surge que el 6 de junio de 2018, se solicitó autorización al entonces Secretario de la Gobernación para otorgar un contrato entre el Departamento de Seguridad Pública (DSP) – NMEAD y la Compañía de Comercio y Exportación. Como justificación para la otorgación de dicho contrato se presentó que en

¹ Boletín Administrativo Núm. OE-2020-01, titulado "Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, para declarar un estado de emergencia a consecuencia de la actividad sísmica experimentada recientemente", con fecha de 7 de enero de 2020.

ese momento la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) interesaba transferir artículos que tenían en sus almacenes, como catres, agua y artículos de primera necesidad, entre otros. Debido a que el NMEAD no poseía espacios de almacenes para adquirir y mantener en condiciones óptimas artículos y bienes que son parte de los Planes Operacionales de Preparación y Continuidad de Operaciones (COOP), se identificó un almacén en el pueblo de Ponce, perteneciente a la Compañía de Comercio y Exportación para esos fines.

Ante ello, el 9 de abril de 2019, se suscribió un contrato de arrendamiento comercial entre la Compañía de Comercio y Exportación y el NMEAD, representado por el Sr. Héctor Pesquera López, entonces Secretario del Departamento de Seguridad Pública, para el almacenaje de los suministros para cubrir el área sur para la nueva temporada de huracanes. La vigencia de dicho contrato es desde el 1 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2021.

De las entrevistas realizadas a varios funcionarios del NMEAD, se desprende que durante la emergencia del huracán *María* la Guardia Nacional mantenía el control de ese almacén y que entre los meses de abril y mayo del año 2018, le cedió al NMEAD la administración del almacén y entregó un inventario de los suministros. Desde ese momento, el NMEAD ha mantenido el control de dicho almacén y ha sido el custodio de los suministros para atender una emergencia o desastre en Puerto Rico, específicamente, en el área sur.

A su vez, las personas entrevistadas alegaron que aunque el almacén está bajo la administración del NMEAD, no hay un administrador o persona encargada del manejo del mismo y que a pesar de que varios empleados tuvieron bajo su custodia las llaves del lugar, ninguno tenía el control del almacén.

Surge además, de los hallazgos de la investigación preliminar, que ese almacén ha sido utilizado por el NMEAD para atender diferentes eventos donde ha surgido la necesidad de distribución de suministros, como lo fue la sequía en el área Oeste en o alrededor del mes de marzo del año 2019. En ese entonces, se distribuyó agua embotellada a los municipios de Moca, (Ver Anejo 1) Isabela (Ver Anejo 2) y Aguadilla (Ver Anejo 3). Por su parte, durante la respuesta ante el terremoto del 7 de enero de 2020, también se distribuyeron suministros desde ese almacén. En específico, el 9 de enero de 2020, se entregaron artículos a los municipios de Peñuelas (Ver Anejo 4) y Yauco (Ver Anejo 5).

Como parte de la investigación, agentes del N.I.E. visitaron otro de los centros de distribución del Gobierno en el área sur donde también se almacena suministros para atender emergencias y desastres en el área. Dicho almacén se encontró en óptimas condiciones y sumamente organizado. Los artículos están clasificados y separados según

Handwritten initials and marks in blue ink, including a large 'P' at the bottom left of the page.

CONFIDENCIAL

su propósito y fecha de expiración. Se tomaron fotografías con el propósito de poder ilustrar las condiciones del lugar. (Ver anejo 6) Según se nos informó por parte del personal encargado de ese almacén, desde el 7 de enero de 2020, se han distribuido suministros a los municipios afectados por el terremoto. En específico, se ha entregado agua embotellada, comidas MRE, toldos, sillas de rueda y sábanas. (Ver Anejo 7)

Del mismo modo, durante la investigación se pudo constatar que se ha estado distribuyendo suministros y artículos de primera necesidad a los damnificados del terremoto, conforme a las instrucciones impartidas por la honorable Gobernadora. Como parte del proceso de distribución y entrega de dichos artículos se estableció un registro de los artículos y lugares donde ha sido entregado. El registro es preparado por funcionarios del Gobierno de Puerto Rico y revisado diariamente por personal de FEMA.

CONCLUSIÓN

Conforme al Artículo 6.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres es la agencia responsable de coordinar todos los recursos gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico y los del sector privado para proveer de la forma más rápida y efectiva los servicios antes, durante y después de situaciones de emergencia para asegurar la protección de la vida y propiedad de los ciudadanos. A su vez, es la agencia encargada de preparar los planes de mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante cualquier evento de emergencia o desastre en Puerto Rico.

Como parte del proceso de investigación, agentes del N.I.E. diligenciaron un *Subpoena* a personal del NMEAD para la entrega de documentos relacionados al almacén y al manejo de los suministros. (Ver Anejo 8) En el día de hoy, en horas de la tarde, se nos entregó parte de la documentación requerida, por lo que restan documentos oficiales por entregar por parte del NMBAD. Todos los documentos oficiales entregados por el NMEAD forman parte del expediente de investigación.

En el día de ayer, nuevamente nos personamos al almacén ubicado en La Guancha, en Ponce y pudimos constatar que personal de la Guardia Nacional inició un proceso de evaluación, clasificación y preparación de inventario físico de todos los artículos del almacén. A su vez, se está identificando todo aquel artículo servible para ser distribuido a los damnificados de los municipios afectados por el terremoto. En el día de hoy, según nos indicó el [redacted] adscrito a la [redacted] se continúa con el inventario físico. Nos informó que en el día de hoy se inició la entrega de dichos artículos a los municipios de Peñuelas, San Germán, Adjuntas, Utuado y Yauco. En los próximos días se estará distribuyendo a los pueblos de Guánica, Ponce,

Handwritten signature or initials in blue ink at the bottom left of the page.

Guayanilla, Lares y otros pueblos de la montaña. Esto, conforme a la petición de la honorable Gobernadora.

RECOMENDACIÓN

Como parte de la investigación preliminar sobre el manejo de los suministros en el almacén de Ponce, se encontró que dicho almacén no cuenta con los servicios de energía eléctrica ni los servicios de agua. Tampoco, los artículos se encontraban clasificados ni organizados. (Ver Anejo 9) Se desprende de la investigación preliminar que no se brindó mantenimiento al almacén ni a los artículos y suministros que allí se almacenaban para atender una emergencia o desastre en Puerto Rico. Según surge de las entrevistas realizadas, tampoco había una persona encargada de las facilidades ni se nos pudo proveer un inventario físico oficial de la propiedad. A su vez, se hallaron suministros con fecha de expiración en los años 2017, 2018 y 2019. Del mismo modo, se alegó que un ingeniero realizó una inspección de la estructura y aparentemente colocó un sello color amarillo, con fecha de 12 de enero de 2020. (Ver Anejo 10) De acuerdo a los procedimientos de evacuación de estructuras, dicho sello representa que la facilidad fue inspeccionada y representa riesgo. (Ver Anejo 11)

En cumplimiento con la directriz impartida, de realizar la investigación en un marco de completa objetividad y confidencialidad, le remito este informe, del cual se desprende que existe base suficiente para referir este asunto a la División de Integridad Pública del Departamento de Justicia para continuar la investigación en su fondo y se proceda conforme al derecho aplicable.

Para su conocimiento y acción correspondiente.


Lcdo. Héctor L. López Sánchez
Comisionado
Negociado de Investigaciones Especiales

c: Pedro J. Janer Román
Secretario
Departamento de Seguridad Pública